



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

DECRETO EXENTO N° _____/

PARRAL,

VISTOS:

1. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes. -
2. El Decreto N° 2.554 de fecha 21 de diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022.-
3. El Decreto Afecto N° 2.168 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Parral para el año 2022 a nivel de Ítem. -
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule. -
6. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.-
7. La Declaración de Asunción de funciones efectuado por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio de 2021.
8. Decreto Exento N° 2.591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa como Alcaldesa Subrogante a doña Marie Michele Hiribarren Taricco. -
9. El Decreto Exento N° 3.360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el Considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2.591 del 31 de agosto de 2021.
10. El Decreto Exento Siaper N° 863 de fecha 01 de junio de 2023, que designa Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero, Directivo, Grado 6° E.M.S., por ausencia de la titular.
11. La Resolución Exenta N° E-7873 de fecha 26 de junio de 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule. -
12. El Decreto Exento N° 3.627 de fecha 13 de Julio de 2018, que aprueba la Resolución Exenta N° E-7873 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule. -
13. La Circular N° 02 de fecha diciembre de 2022, de la Junta de Vigilancia Departamentos Fiscales Villa Rio Claro, Talca. –
14. El correo electrónico de la Junta de Vigilancia de Talca, de fecha 02 de junio de 2023 en el cual adjunta la Circular N° 2, e informa la deuda de gastos comunes del Departamento asignado a la Municipalidad de Parral.



CONSIDERANDO:

1. **Que**, La Ilustre Municipalidad de Parral a través del Decreto Exento N° 3.627 de fecha 13 de Julio de 2018, aprueba la Resolución Exenta N° E-7873 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule, en la cual, se ha obligado, durante todo el periodo que dure la concesión, a cancelar mensualmente todo lo dispuesto en la Resolución en mención, lo que respecta a gastos comunes y otros gastos que correspondan.
2. **Que**, de acuerdo a la Circular N° 02 de diciembre de 2022, a contar del mes de enero de 2023 los Gastos Comunes del inmueble fiscal ubicado en Población Rio Claro, Pasaje Los Papayos, Block N° 050 Piso 2, Departamento N° 22 de Talca, según lo acordado por la asamblea de la Junta de Vigilancia Departamentos Fiscales Villa Rio Claro de Talca, de fecha 12 de octubre de 2022, el valor de los Gastos Comunes para el periodo calendario 2023 fue fijado en \$ 18.000 (Dieciocho mil pesos), mensuales.-

DECRETO:

1. **PAGUESE**, a la Junta de Vigilancia Villa Rio Claro, la suma de **\$ 18.000 (Dieciocho mil pesos)**, en forma mensual por el periodo calendario del año 2023, mediante transferencia bancaria y electrónica a nombre de la Junta de Vigilancia Villa Rio Claro, a la Cuenta Corriente del Banco Scotiabank N° 65-07518-08 Rut N° 56.024.910-1 y remitir comprobante de pago, indicando el concepto que paga "Gastos Comunes" del Block N° 050 Piso 2, Depto. N° 22, al correo electrónico juntavigilanciatalca@gmail.com. -
2. **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem Presupuestario **215-22-09-002 (1-1-1) "Arriendo de Edificios"**, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

Ahm.

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes. - 2. Dirección de Administración y Finanzas. (paulina.manriquez@parral.cl - alejandro.faundez@parral.cl) - 3. Dirección de Control (enrique.gomez@parral.cl) - 4. DIDECO: (ana.henriquez@parral.cl) - 5. Oficina de Becas (pamela.cancino@parral.cl)

DIRECTORA DIDECO (S)
PAMELA CANCINO CANDIA

**JUNTA DE VIGILANCIA
DEPARTAMENTOS FISCALES
VILLA RIO CLARO – TALCA**

CURCULAR 02 / 2022

Talca, Diciembre 2022

A : SRS JEFES DE SERVICIOS

SRS. RESIDENTES DEPARTAMENTOS FISCALES VILLA RIO CLARO

1.- La Junta de Vigilancia de la Villa Río Claro, comunica a UD que conforme a lo acordado en Asamblea realizada el día 12.10.2022 , a contar del 01 de Enero 2023, el valor de Gastos comunes para el periodo calendario 2023 se fijó en \$ 18.000 –

2.- Para su Pago, se debe seguir con el procedimiento establecido en Cir. N° 1409 del 05.04.2002 de la Seremí de Bienes Nacionales, esto es que cada Servicio al que se ha destinado un departamento , debe descontar mensualmente por planilla a los funcionarios asignatario del Departamento el monto correspondiente .-

3.- Para el caso de los Servicios que no realizan el descuento por planilla, el funcionario deberá realizar el pago en forma mensual y directa a la cuenta bancaria de la Junta de vigilancia, los Datos Bancarios para realizar el Pago son : Cuenta corriente Banco Scotiabank n° 65-07518-08 Rut n° 56.024.910 – 1 a nombre de Junta de vigilancia Villa Río Claro, mail juntavigilanciatalca@gmail.com

4.- Para la notificación de Pago, el Servicio o funcionario deberá remitir comprobante de pago al mail de la Junta de vigilancia indicando el concepto que paga “ Gastos Comunes”, Nombre del Funcionario quien tiene asignado el Departamento, n° Departamento, block y mes que paga.

5.- Recordar que el responsable de realizar los controles para verificar que los Departamentos se mantengan sin deuda, es el respectivo servicio al cual BBNN le asignó un o más departamentos, teniendo presente que en caso de mantener deuda vigente es el servicio quién es el responsable, misma situación en la que el inmueble permanece desocupado y no ha sido devuelto a BBNN.-

Saluda atentamente a Ud


Kevin Kühne Ledezma
Presidente Junta de Vigilancia
Departamentos Fiscales
Villa Río Claro – Talca

Distribución : Seremi BBNN- Agricultura- Educación-Salud-Desarrollo Social-Obras Públicas
CONAMA-FOSIS-CONAF-JUNJI-CGR-PDI-INDAP-INJUV-SENAMA-Carabineros de Chile, Gendarmería de Chile-Ejército-
Consejo Defensa del Estado-SII-Tesorería Gral-Registro civil-Vialidad-Gobierno Regional, Dirección del Trabajo-
Municipalidad de Empedrado-Parral-Constitución-Talca-Pelluhue-Sagrada Familia-San Rafael